UI

"Año del Buen Servicio al Ciudadano""

SERPAR | PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
21 JUN 2017
RECIBIDO
Hora: ..... Firma: .....

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 240 -2017

Lima, 16 de Junio de 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 071-2017/SERPAR-LIMA/GG/GPPM/MML del Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización, sobre la conformación de la Comisión de programación Multianual;

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de iniciar el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional y a lo dispuesto en el Artículo 3° numeral 3.1 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", el Titular de la Entidad debe conformar una Comisión de Programación Multianual;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01;

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización, del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente de Asesoría Jurídica;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

SE RESUELVE:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Julio E. Arellano Saavedra Gerente

SERVICIO DE PARQUES V°B° GERENTE Gerencia de Administración y Finanzas

Artículo 1º.- Conformar la Comisión de Programación Multianual, constituida por los siguientes funcionarios de la Institución:

Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización quien la presidirá;
Gerente de Administración y Finanzas, Miembro;
Gerente de Proyectos, Miembro;
Sub Gerente de Presupuesto, Miembro;
Sub Gerente de Abastecimiento, Miembro; y,
Sub Gerente de Recursos Humanos, Miembro.

Artículo 2º.- Los trabajos que desarrollará la Comisión de Programación Multianual son los establecidos en el artículo 3º numeral 3.3 de la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual".

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción Nº. 360 - 241
A: .....
Para Conocimiento y fines cumplo con
Transcribir: .....
Nº ..... de Fecha 20 JUN 2017
Atentamente.
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DERLIZ GUZMAN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima